

Sesión 34.a ordinaria en miércoles 5 de agosto de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CABERO Y URZUA

SUMARIO:

1. A indicación del señor Villarroel, se acuerda reconsiderar el proyecto que deroga el decreto-ley sobre fusión de las instituciones de previsión social.

2. El señor Jaramillo pide la derogación de la ley sobre juzgamiento de los delitos contra la seguridad del Estado.

3. El señor Jaramillo manifiesta la conveniencia de que en el actual Ministerio tengan representación las corrientes populares.

4. El señor Ríos propone un proyecto que deroga un decreto-ley sobre aumento de impuesto a los pequeños molineros.

5. El señor Núñez Morgado pide garantías para el diario "La Opinión", del Norte, perseguido por un oficial de Carabineros.

6. El señor Núñez Morgado pide datos sobre los sueldos y desahucios pagados en el último tiempo a los empleados públicos.

7. El señor Núñez Morgado observa la inconveniencia de suspender los trabajos del Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

8. El señor Zañartu adelanta opinión sobre el proyecto que concede al Gobierno facultades extraordinarias para la organización de los servicios públicos.

9. A petición del señor don Aquiles Concha se acuerda publicar en el Boletín de Sesiones un memorial sobre la situación de la Empresa Periodística "La Nación".

10. Se reconsidera el proyecto sobre derogación del decreto-ley que fusiona algunas Cajas de Previsión Social, y se aprueba con una modificación propuesta por el señor Villarroel.

Se suspende la sesión.

11. A segunda hora, se acuerda volver a Comisión el proyecto sobre fomento del teatro chileno.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros E., Alfredo.	Medina, Remigio.
Barros J., Guillermo.	Núñez, Aurelio.
Bórquez, Alfonso.	Piwonka, Alfredo.
Carmona, Juan L.	Ríos, Juan Antonio.
Concha, Aquiles.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Dartnell, Pedro Pablo.	Schürmann, Carlos.
Echenique, Joaquín.	Silva C., Romualdo.
González C., Exequiel.	Urzúa, Oscar.
Gutiérrez, Artemio.	Valencia, Abaslón.
Jaramillo, Armando.	Villarroel, Carlos.
Lyon Peña, Arturo.	Zañartu, Enrique.
Letelier, Gabriel.	

ACTA APROBADA

Sesión 32.ª ordinaria en 3 de agosto de 1931

Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Concha don Aquiles, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Letelier, Marambio, Medina, Núñez, Opazo, Piwonka, Rivera, Ríos, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 30.ª, en 29 de julio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (31.ª), en 30 de dicho mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes proyectos de ley:

Sobre control de las operaciones de cambio;

Sobre autorización al Banco Central para contratar créditos o anticipos, etc.;

Sobre autorización al Banco Central de Chile para comprar bonos de la Cosach; y

Sobre moratoria de las obligaciones en moneda extranjera de las Municipalidades, los Ferrocarriles del Estado y la Caja Hipotecaria.

Se mandaron archivar.

Con el quinto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre derogación del decreto con fuerza de ley número 313, referente a la fusión de los servicios de las Cajas de Previsión Social.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 136, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Luis E. Concha, referente a multas cobradas a algunos hoteles y restaurantes de la ciudad de Chillán.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Solicitud

Una de la Sociedad de Fomento Fabril, con la cual hace presente diversas consideraciones referentes al proyecto de ley que ordena la agregación de carburantes nacionales a la bencina destinada al consumo de motores de combustión interna.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

PRIMERA HORA

Incidentes

El señor Núñez llama la atención del

Gobierno, al error en que ha incurrido, a juicio de Su Señoría, al hacer las últimas designaciones de los representantes del Gobierno en la Compañía de Salitre de Chile; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Concha don Aquiles, aplaude las observaciones del señor Núñez y adhiere a ellas.

El señor Estay explica su situación con motivo de los ataques de que se le ha hecho víctima en publicaciones de "El Diario Ilustrado", denunciando operaciones de crédito efectuadas en la Caja Nacional de Ahorros.

El señor Concha don Aquiles, formula indicación para que se publique en la prensa el discurso del señor Estay.

El señor Zañartu don Enrique, hace un alcance a las observaciones del señor Núñez, referentes a las últimas designaciones de representantes del Gobierno ante la Compañía de Salitre de Chile.

Hace presente, en seguida, que en la designación de las personas llamadas a formar la Comisión de Control de las Operaciones de Cambio Internacional y de traslados de fondos al exterior, no se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley respectiva, en cuanto establece que ninguno de los miembros de dicha Comisión podrá formar parte de la Dirección o Consejo de alguna institución de crédito, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Barros Jara apoya las observaciones del señor Zañartu y adhiere a ellas.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Núñez y Zañartu.

La indicación del señor Concha se da tácitamente por aprobada.

Orden del día

En discusión general y particular, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se posterga hasta el 31 de diciembre de 1931, la vigencia de los decretos con fuerza de ley números 82 y 232, de 7 de abril y de 15 de mayo último, respectivamente, usan de la palabra los señores Silva Cortés, Gutiérrez, Barros Jara e Yrarrázaval.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente la discusión. Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión anterior.

Usan de la palabra los señores Silva Cortés y Barros Jara.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Postérgase hasta el 31 de diciembre de 1931, la vigencia de los decretos con fuerza de ley números 82, de 7 de abril, y 232, de 15 de mayo de 1931, publicados ambos en el "Diario Oficial" del 30 de mayo del mismo año.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se toma, en seguida, en consideración, en discusión general, el proyecto de ley iniciado en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se reglamenta el transporte de pasajeros en común, fuera de los límites urbanos de las poblaciones.

A insinuación del señor Marambio, y con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda volver este negocio a Comisión.

En discusión general el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se crea el Consejo Directivo del Tea-

tro Chileno, destinado a proteger y fomentar su desarrollo, dependiente del Ministerio de Educación, usan de la palabra los señores Medina, Sánchez, Marambio, Ríos y Urzúa.

A petición del señor Ríos, se acuerda, por asentimiento unánime, dejar pendiente su discusión para una sesión próxima.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Valparaíso, a la memoria del ciudadano don Carlos Van Buren.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Se autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Valparaíso, en memoria del ciudadano don Carlos Van Buren. Dicho monumento será costeadado por subscripción popular.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de agosto de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, sobre Reglamentación del Trabajo a Domicilio, que ha sido desechado por el Honorable Senado.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 153, de fecha 24 de julio próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.**

— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

PRIMERA HORA

Debate

1. — DEROGACION DEL DECRETO SOBRE FUSION DE CIERTAS INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL.

El señor **Villarroel.** — En la sesión de ayer se aprobó, sin informe de Comisión, un proyecto de ley que deroga el decreto con fuerza de ley número 313, de 20 de mayo del presente año, sobre fusión de las instituciones de previsión social. El proyecto aprobado dice así:

“Artículo único. Derógase el decreto con fuerza de ley número 313, de 20 de mayo del presente año”.

Debido a la forma en que fué aprobado este proyecto, se ignora en absoluto en qué situación legal van a quedar las Cajas de Previsión Social, es decir, si continuarán regidas por las disposiciones legales en virtud de las cuales fueron organizadas o no, pues el proyecto nada dice sobre el particular, limitándose sólo a derogar el decreto con fuerza de ley a que he aludido.

Yo creo que el Congreso, al aprobar ese proyecto, debe decir expresamente a qué disposiciones legales quedan sometidas las Cajas de Previsión Social, porque de otro modo, estas instituciones no sabrán a qué atenerse en cuanto a su organización y funcionamiento.

Para el efecto, estimo que al proyecto que el Senado acaba de aprobar, debe hacerse una agregación tendiente a restablecer la vigencia de las disposiciones legales que anteriormente rigieron a las Cajas de Previsión Social.

A fin de salvar las dudas que al respecto se han suscitado en esta Cámara, en las Cajas de Previsión y aun en el propio Gobierno, convendría reabrir el debate sobre el proyecto en cuestión a fin de agregarle la disposición a que me he referido.

Me permito formular indicación para que los diez últimos minutos de la primera hora de esta sesión se destinen a considerar de nuevo el proyecto en referencia, reabriendo el debate acerca de él a fin de poder formular la indicación que he insinuado.

El señor **Cabero** (Presidente). — Como es

te asunto es de suma importancia y urgencia, solicito el acuerdo del Senado para destinar los últimos diez minutos de la primera hora de la presente sesión a fin de reabrir el debate sobre el proyecto a que se ha referido el honorable Senador y tomar en consideración la indicación que ha insinuado Su Señoría.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

2.—DEROGACION DE LEYES SOBRE PENALIDAD DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

El señor Jaramillo.—Tuve el honor, hace algunos meses, de decir en este mismo recinto algunas palabras para oponerme a la dictación de la ley llamada de delitos contra la seguridad interior del Estado; quiero atribuirlo al ambiente de aquella época— la oposición prestigiada con la palabra de varios de mis distinguidos colegas, no fué oída y la ley logró ser despachada por el Congreso.

Hoy que hemos entrado ya al régimen de la normalidad constitucional; que podemos actuar como hombres libres, me parece que nuestro primer deber es el de borrar de nuestra legislación aquel atentado.

La arbitrariedad lisa y llana como la practicó el régimen caído, tenía siquiera el mérito de la franqueza; la arbitrariedad legalizada por medio de esta ley de excepción, resulta todavía más irritante.

Por esto me permito proponer un proyecto de ley para derogar la ley número 4,935, de 24 de enero de 1931, y el decreto con fuerza de ley número 143, de fecha 5 de mayo, último, sobre la misma materia.

3.—REPRESENTACION EN EL MINISTERIO DE LAS CORRIENTES POPULARES.

El señor Jaramillo.—Y a este propósito, deseo agregar cuatro palabras sobre la actitud general del Gobierno de Restauración Constitucional, que preside el señor Montero y al cual yo deseo prestar mi modesta cooperación.

No me he olvidado como suele ocurrir con

frecuencia, de las horas difíciles que vivió el país bajo la tiranía, y de la aguda incertidumbre para la libertad individual, para la propiedad y aun para la vida, que fueron las características de estos años fatales. Por eso es que aprecio hoy la libertad que este Gobierno nos ha devuelto y el prestigio y la respetabilidad que le dan los escogidos componentes del Ministerio.

No quiere esto decir que yo apruebe todos y cada uno de los actos ejecutados y de los nombramientos hechos. Tal vez la benévola disposición de los señores Ministros les ha llevado un poco lejos a ejecutar actos que sorprenden especialmente a aquellos para quienes la Dictadura no tuvo sino atropello y crueldad. Esos actos van encontrando, poco a poco su debida rectificación y no hay por qué dudar de que el Gobierno sabrá cerrar cuidadosamente el camino a una reacción dictatorial y sancionar debidamente los delitos cometidos.

La preocupación principal de este momento debe ser la de presentar un contraste entre el menosprecio de la Constitución y de la ley que caracterizó el otro régimen y el respeto incondicional de una y otra por el Gobierno de la Restauración. Ninguna consideración de urgencia ni de otro orden puede justificar en estos momentos un olvido de las disposiciones legales y constitucionales pues en ellas descansa la gran fuerza moral de la situación actual, sostenida por todas las corrientes de opinión que existen en la República.

Y si yo debiera decir cuál es el único vacío que le veo al Gobierno que preside el Excmo. señor Montero, tendría que expresar que es la ausencia del Gabinete de representantes de tendencias populares que han probado contar con una gran parte de la opinión del país.

Estando a poco más de 50 días de la elección presidencial, no parece lógico que el Gobierno no incluya elementos que tienen derecho a estar representados en él y cuya intervención dará a la nueva elección un carácter de imparcialidad y de justicia para todos.

Conocedor del elevado espíritu que informa los actos del Gobierno, no dudo de que sabrá remediar dentro de poco esta omisión, obteniendo así que el Gabinete de la

Restauración descance en el apoyo que le prestará toda la opinión pública, debidamente representada en él.

Me permito enviar a la Mesa, el proyecto de ley a que acabo de aludir.

El señor **Carmona**.—Rogaría al señor Secretario, se sirviera dar lectura al proyecto que acaba de presentar el honorable Senador.

El señor **Secretario**.—Dice así:

“Artículo único. Derógase la ley número 4,935, de 24 de enero de 1931, y el decreto con fuerza de ley número 143, de fecha 5 de mayo último, sobre penalidad de los delitos en contra de la seguridad interior del Estado.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cabero** (Presidente).— Puede usar de la palabra, el honorable señor Ríos.

El señor **Ríos**.—Aunque voy a referirme a una materia distinta de la tratada por el honorable señor Jaramillo, no puedo menos que decir algunas palabras para celebrar que Su Señoría, haya presentado este proyecto de ley. Yo fui también uno de los que votaron en contra del mensaje del Ejecutivo sobre penalidad de los delitos contra la seguridad interior del Estado, y es por eso que adhiero con verdadero entusiasmo a la idea del señor Senador relativa a derogarlo. Como decía, voy a referirme a otro asunto, de manera que si alguno de mis honorables colegas desea hablar sobre el mismo tema de que se ha ocupado el señor Senador, le cederé con gusto la palabra.

DEROGACION DEL DECRETO-LEY QUE AUMENTA EL IMPUESTO A LOS MOLINOS ASOCIADOS

El señor **Ríos**.— Señor Presidente, me voy a referir a una disposición de la ley número 4,912, de fecha 19 de diciembre de 1930, sobre primas a la exportación agrícola, que ha producido en la práctica las más funestas consecuencias, especialmente entre las clases más necesitadas de la población agrícola del país.

Recordarán mis honorables colegas los interesantes debates que se produjeron en el Honorable Senado a propósito de la discu-

sión de esta ley; recordarán la inusitada insistencia del señor Ministro de aquella época, don Luis Matte Larraín, para obtener su despacho; y recordarán, por último, la forma elocuente en que fué rebatido el señor Ministro por nuestro ex-colega don Guillermo Azócar, quien llegó a demostrarle, con datos precisos, que todos los cálculos que servían de base al señor Ministro para su proyecto, eran equivocados y, desgraciadamente, así han resultado en la práctica.

No entraré a analizar todas las disposiciones de aquella ley ni sus desgraciadas consecuencias, porque no es el caso de hacerlo en este momento y por que quiero referirme a una sola de sus disposiciones y a la reforma que por un decreto con fuerza de ley se le introdujo más tarde.

Me voy a referir a lo dispuesto en el artículo 4.º, letra a), de la indicada ley que dice así: “El fondo de exportación se formará: a) con un impuesto de 2 pesos por cada quintal métrico de trigo o de avena, molido o chancado en establecimientos industriales”.

Este impuesto que a primera vista parece muy justo y necesario para los fines que la ley persigue, vino a gravar en forma sumamente onerosa a una pequeña industria, cual es la que se encuentra establecida en los campos con los pequeños molinos “a maquila”. Saben mis honorables colegas, especialmente los que son agricultores, que en muchos fundos tienen pequeños molinos para moler el trigo necesario para el consumo del fundo mismo y para moler el que lleven los agricultores vecinos, especialmente, la gente pobre que no puede darse la comodidad de tener un molino propio, cobrándoles una pequeña suma por este servicio, suma que generalmente es pagada con parte del trigo que se va a moler y que se le da el nombre de “maquila”. En estos molinos se muele lo que se llama la harina en rama, que constituye el principal alimento del campesino pobre. Pues bien, el servicio de esta molienda fué gravado por la ley en referencia con un impuesto de 2 pesos por cada quintal métrico a beneficio del fondo de exportación agrícola. Aunque este impuesto debe ser pagado por el dueño del molino, en

la práctica ha sucedido que no lo paga él, sino el pobre que lleva un saco o dos de trigo para su consumo. A pesar de esto y de la pobreza enorme que existe en el país, este impuesto fué soportado y no produjo resultados tan desastrosos como los que ha producido una resolución posterior.

Por iniciativas del mismo ex-Ministro de Fomento, don Luis Matte Larraín (que no sabe lo que es la pobreza por que nació y ha vivido en la opulencia), se formaron las asociaciones de molineros con el pretexto de racionalizar la industria, y que en la práctica no han tenido otro resultado que la explotación de los agricultores y, especialmente, los pequeños industriales que no tienen medios para incorporarse a estas asociaciones. Asociados los señores molineros, estimaron que estos pequeños industriales les hacían una competencia "desleal", y obtuvieron del mismo señor Matte Larraín, que dictara el siguiente decreto con fuerza de ley que, a mi juicio, es absolutamente ilegal y contrario a la Constitución:

"Núm. Cl. 32.— Santiago, 12 de marzo de 1931.— En uso de las facultades que me confiere la ley número 4,945, de 6 de febrero próximo pasado; y

Considerando:

1.o Que las medidas tomadas por el Gobierno con el fin de regular los precios del trigo, de la harina y del pan, han encontrado dificultades para su aplicación, derivadas de la competencia desleal de los molineros que no pertenecen a las asociaciones de estos industriales;

2.o Que esta competencia va en perjuicio directo de los productores de trigo y puede originar la disolución de las referidas asociaciones y con ello la baja brusca del precio de este cereal; y

3.o Que el Gobierno está en el deber de proteger la formación de las asociaciones de industriales como medio de llegar a la racionalización de las industrias,

Decreto:

Artículo 1.o Substitúyese la letra a) del artículo 4.o de la ley 4,912, de 13 de diciembre de 1930, por la siguiente: a) con las anteriores condiciones; y

1) De 2 pesos por quintal métrico de tri-

go molido en los molinos cuyos propietarios pertenezcan a las asociaciones de molineros, reconocidas por el Gobierno, que cumplan con los requisitos fijados en los reglamentos que dicte el Presidente de la República;

2) De 5 pesos por cada quintal métrico de trigo molido en molinos que no cumplan las anteriores condiciones; y

3) De 2 pesos por cada quintal métrico de avena o trigo machacado en establecimientos industriales.

Art. 2.o El presente decreto regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.— (Fdos.): **C. Ibáñez C.**— **Luis Matte Larraín.**— **A. Jaramillo**".

Como ven los honorables Senadores, se dejó con el mismo impuesto a los molineros asociados y se subió a 5 pesos por quintal métrico el impuesto que deben pagar los pequeños molineros que no pertenecen a las asociaciones y que, como digo, no tienen los recursos necesarios para asociarse. Pero, lo más grave e irritante del caso, es que no son los pequeños molineros los que pagan este impuesto, sino el pobre campesino que se ve en la necesidad de recurrir a estos establecimientos para moler sus trigos.

Y lo curioso es, Honorable Senado, que con este nuevo impuesto no se trata de aumentar los fondos de la flamante Junta de Exportación, sino que su fin es obligar a todos los molineros, "por pequeño que sea el establecimiento", a asociarse; a pertenecer a esta institución, cuyo fin no es otro que el de imponer el precio que se les ocurra a los artículos que producen y pagar a los agricultores, también el precio que se les ocurra, por sus cosechas de trigo. Tengo a la mano, señor Presidente, una circular que dirigió el Subsecretario de Comercio a los Intendentes y Gobernadores, dándoles instrucciones acerca de la forma en que deben proceder para obligar a todos los molineros a asociarse. La circular dice así:

"Lebu, 13 de abril de 1931. — Se ha recibido de la Gobernación de este departamento, la siguiente transcripción:

Lebu, 8 de abril de 1931.— Procedente de

la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, se ha recibido la siguiente circular número 30:

Santiago, 27 de marzo de 1931.— Circular número 30.— Adjunto se servirá US. encontrar copia del decreto-ley que aumenta el impuesto por quintal de trigo molido a 2 a 5 pesos, aumento que sólo grava al trigo que se muele en los establecimientos cuyos dueños no pertenezcan a las Asociaciones de Molineros reconocidas por el Gobierno y sometidas al cumplimiento de los requisitos fijados en los Reglamentos que dicte el Presidente de la República.

Como se expresa en los considerandos del decreto-ley, esta medida tiende a destruir la competencia desleal y afianzar el funcionamiento de las actuales asociaciones con beneficio evidente para el desarrollo normal del comercio del trigo.

En otros términos, se persigue que todos los molineros se constituyan en Asociación para el efecto indicado, ya que sólo en esta forma podrán eximirse de pagar el fuerte gravamen que significa el referido aumento.

La posibilidad de que la mayoría de los que hasta ahora no se han asociado, no lo hayan hecho por desconocimiento de los anhelos que sobre esta materia sustenta el Gobierno, o bien de las disposiciones del decreto-ley en referencia, hace de imprescindible necesidad que las autoridades respectivas de cada provincia se esfuercen en obtener por todos los medios posibles que ningún dueño de molino, por pequeño que sea el establecimiento, permanezca por ignorancia ajeno a la situación que se persigue.

En virtud de lo anterior, el subscrito estima oportuno sugerir a US. la conveniencia de informar sobre el particular, a todos los dueños de molinos que existen en la zona de su jurisdicción, haciéndoles presente al mismo tiempo, para el efecto indicado, pueden dirigirse a la Asociación de Molineros que existe en Concepción representada por los señores Duncan, Fox y Cía., secretarios honorarios.

Dios guarde a US.—(Fdo.)— **Desiderio García A.**, Subsecretario.— A los Intendentes y Gobernadores”.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento y, a fin de que se sirva hacerlo llegar a conocimiento de los molineros que re-

sidan dentro de la comuna de su jurisdicción.

Saluda a US.—(Fdo.)— **D. Bahamondes M.**, Gobernador.— Al señor Alcalde de Lebu. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—Firma ilegible, Alcalde suplente”.

Esta circular fué transcrita por los Alcaldes a todos los dueños de molinos y de ahí hasta la fecha, se ha paralizado el trabajo de los pequeños molinos con las consecuencias funestas de que la gente pobre no encuentra donde hacer sus moliendas.

El decreto-ley número 32, a que me he referido, es contrario a la Constitución Política, porque ya en contra de la libertad de comercio, y, además, está en pugna con la ley sobre facultades extraordinarias concedidas por la ley 4,945, en la cual se dejó expresa constancia que no se impondrían nuevas contribuciones.

En mérito de las razones expuestas y en defensa de las clases más necesitadas, especialmente, de nuestra población agrícola, es que me permito proponer al Honorable Senado la derogación del indicado decreto con fuerza de ley, y al efecto, propongo el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Derógase el decreto con fuerza de ley número 32, de fecha 12 de marzo de 1931.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se enviará el proyecto a Comisión.

DEROGACION DE LEYES SOBRE PENALIDAD DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO

El señor **Núñez Morgado**.— Mi primera palabra será para adherir con el mayor agrado a la proposición del honorable señor Jaramillo que ha propuesto derogar la famosa Ley Marcial y su complemento, más grave aún, el decreto-ley de 5 de mayo del año en curso. Con esto se cierra una de las etapas más culminantes de la revolución de hace algunos días.

GARANTIAS A UN DIARIO DE IQUIQUE

El señor **Núñez Morgado**.— Por otra parte, señor Presidente, deseo solicitar del señor Ministro del Interior, que tenga a bien prestar garantías a un diario del Norte que se ha distinguido por su valentía en la época del régimen recién caído, y que se ve perseguido tenazmente por un capitán de carabineros que a todo trance trata de impedir su circulación en la Pampa.

A este respecto, he recibido un telegrama del Director de dicho diario, que dice:

“Senador Núñez Morgado, Santiago. — Rogámosle pedirnos garantías Gobierno. Capitán carabineros Subercaseaux, desde hace seis años mantiene odiosa dictadura Pampa Tocopilla. Impedido circulación nuestro diario que pide su retiro vista clamor público, abusos, atropellos inauditos que comete.

Atentos saludos.— **Luis Mery**, Director “La Unión”.

Para mí fué una satisfacción especial, cuando se discutió esta ley de la Cosach, citar como una de mis fuentes de informaciones más precisa, seria y abundante este diario de Iquique.

En medio del silencio estupendo de la prensa del país, este diario se distinguió siempre por su valentía y por la seriedad de informaciones que ofrecía constantemente a sus lectores; pues bien, a este órgano de publicidad todavía se le persigue después del cambio de Gobierno, lo que significa un desconocimiento de la realidad de las cosas, y ese funcionario merece castigo.

Dejo formulada esta petición, y paso a otra.

MONTO DE SUELDOS Y DESAHUCIOS PAGADOS DESDE 1929 HASTA LA FECHA

El señor **Núñez Morgado**.— Ruego al señor Presidente que se sirva, si lo tiene a bien, solicitar del Ministerio de Hacienda que informe al Senado acerca del monto a que alcanzan los sueldos pagados a los empleados de la Administración Pública, durante los años 1929 y 1930, y en lo que va

corrido del presente, por lo menos en el primer semestre; y, en seguida, cuál es la suma pagada por desahucios en este mismo lapso de tiempo.

FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A SALTA

El señor **Núñez Morgado**.— Por último, voy a formular brevísimas observaciones sobre una información de prensa que aparece hoy, y que ha producido justa alarma.

Según esta información, el Gobierno habría acordado rechazar una o varias propuestas relativas a la construcción del ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Esta mañana tuve el agrado de pasar a ver al señor Ministro de Fomento, quien me dijo que esta información era errónea, y yo no he podido trepidar en traer esta noticia aquí, para que se transmita a provincias, a fin de disipar la justa alarma que ella ha podido producir en el Norte, pues el ferrocarril de Antofagasta a Salta es, hoy por hoy, la única esperanza que existe de poder disminuir un poco la cesantía y la miseria de esa región.

Las razones que dió el señor Ministro no podían ser objetadas por el que habla, ya que son perfectamente justas y razonables.

Ha creído Su Señoría que no se puede contratar esta obra, que es de grande aliento y que significa fuertes preocupaciones para el Estado, y en atención a que el actual Gobierno es transitorio, no quiere echar sobre sí las responsabilidades del caso.

La otra razón es que aún no ha llegado a finiquitarse el protocolo Noel-Barros Jarpa, que establece ciertas condiciones para la construcción de estos ferrocarriles internacionales, en vista de la situación de abandono en que está la explotación del ferrocarril de Los Andes a Mendoza.

Oídas esas explicaciones, yo creí que era prudente no insistir sobre el particular, y lo manifiesto en esta Sala con el objeto indicado, o sea, a fin de que no se dé a esa noticia un alcance que no tiene.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados, a nombre de Su Señoría.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA REORGANIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor **Zañartu**.— Ignoro si a Segunda Hora o en la sesión de mañana nos ocuparemos sobre el proyecto que otorga al Ejecutivo, facultades extraordinarias.

Como se trata de un proyecto que, seguramente dará lugar a una larga discusión, y como deseo formular observaciones sobre él sin demorar su despacho, ocuparé los minutos que quedan de la presente sesión, en referirme a dicho proyecto.

Incidentalmente el señor **Blanquier**, hace algunos días, le manifestó a la Comisión de Hacienda del Honorable Senado su propósito de presentar el proyecto en cuestión. El primer impulso de la Comisión fué hacerle saber al señor Ministro que un proyecto semejante no contaría con simpatías ni en la Cámara ni en la opinión pública; sin embargo, no era fácil insistir en esta apreciación ante la afirmación de que no habiendo plata y existiendo en el Gobierno la seguridad de que las entradas disminuirían considerablemente, era necesario hacer economías, acumulando funciones, o sea, dando una organización diferente a la casi totalidad de la Administración Pública. En esas condiciones, el Ejecutivo podía hacer el trabajo solamente dejándolo en libertad.

Dada la forma en que el señor Ministro ha aceptado que la Comisión Mixta le modifique el proyecto, limitándole a cuatro meses el plazo para la reorganización de todos los servicios públicos, es evidente que no habría gran perjuicio en presentar a la aprobación del Congreso los proyectos de reorganización de la Administración Pública. El mayor gasto ocasionado por esta demora de cuatro meses, no puede ser tan considerable que autorice una nueva concesión de facultades extraordinarias, tanto más cuanto le es posible al señor Ministro presentar una serie de proyectos en el momento mismo en que tenga hecho el estudio de los servicios que va a modificar.

En esta forma se salva el principio constitucional, se da satisfacción a la opinión pública que desea volver a los principios tradicionales de nuestras instituciones y se impone que caiga sobre el Gobierno un des-

prestigio que un alto interés nacional obliga a evitarle. A este respecto estoy de acuerdo con el señor **Jaramillo**, pues creo que todos debemos ayudar a los hombres que han tomado la difícil tarea de regir los destinos del país en momentos verdaderamente delicados de nuestra historia.

Hoy como antes, yo no votaré las facultades extraordinarias, y creo que con ello, lejos de dificultar la acción de los gobernantes, se las facilito, pues sin que se perturbe como lo dejo demostrado, los fines perseguidos, evitemos una medida inconveniente.

No es éste un caso de necesidad fulminante de satisfacer, como sería la carencia de fondos en la Caja Fiscal, ni lo será hasta fines o mediados del año próximo. En efecto, el señor **Blanquier**, en su exposición de la Hacienda Pública de 18 de julio último, dice que el déficit total del año en curso, será de 145.000.000 de pesos; pues bien, no hace muchos días, dimos al Poder Ejecutivo una autorización para que vendiera al Banco Central de Chile, bonos de la *Cosach*, por una suma que asciende a 170.000.000 de pesos de nuestra moneda, más o menos.

En consecuencia, no existe este apremio para exigir del Congreso facultades extraordinarias en la reorganización de los servicios públicos. No quiero que se me interprete mal: soy como el que más partidario de las economías; sólo estimo que las circunstancias no exigen procedimientos de excepción.

El señor **Núñez Morgado**.— Yo estoy de acuerdo con el honorable Senador, acerca de que no es éste el momento de pedir facultades extraordinarias, después que este Gobierno enarboló la justa y hermosa bandera de la constitucionalidad. Pero, refiriéndome al tema mismo que trata mi honorable colega, debo declarar que la situación no es tan hermosa como Su Señoría la pinta, porque hay una deuda pendiente de Caja de 85.000.000 de pesos, según la exposición a que Su Señoría se refiere y, todavía, la amortización e intereses de la deuda externa que deben cubrirse a fines de año, que suman alrededor de 155.000.000 de pesos; de modo que, sumando estas dos partidas, los compromisos alcanzan a doscientos cuarenta millones de pesos, que hay que

pagarlos, y entiendo que a este fin se encamina en parte principal la política de economías del actual Gobierno.

El señor **Zañartu**.— Estimo absolutamente errada la interpretación que da Su Señoría a la exposición de la Hacienda Pública, hecha por el señor Blanquier, y Su Señoría se convencerá de que a este respecto soy yo quien tiene la razón con sólo oír repetir la lectura de dicho documento.

Dice así:

“El monto actual de la deuda interna y externa del Estado alcanza a 2,909.704,714 pesos 37 centavos.

“El Estado ha otorgado, además, su garantía a préstamos que se han hecho tanto en el país como en el exterior. Estas garantías alcanzan a 1,167.997,473 pesos.

“Además, el Estado ha emitido pagarés en moneda extranjera y nacional y éstos alcanzan a 85.022,100 pesos.

“Fuera de la deuda interna, externa, de las garantías y de los pagarés, el Estado adeuda sumas de dinero que le han sido anticipadas a cuenta de empréstitos y que ascienden a 414.246,071 pesos 77 centavos.

“El pago anual de los intereses y amortizaciones de esta deuda que efectúa directamente el Fisco, es de 311.000,000 de pesos.

Presupuestos

“Hasta hoy día hay un déficit de treinta y nueve millones de pesos. El déficit del semestre en que estamos será de ciento seis millones de pesos, aproximadamente.

“El déficit total del año será de ciento cuarenta y cinco millones de pesos”.

Y para demostrar la situación urgente de dinero en caja, dice:

“Situación de caja

“Los compromisos exigibles pendientes de pago en tesorería alcanzan a 90.000,000 de pesos.

“El saldo disponible de la Caja Fiscal es de 5.000,000 de pesos.

“El déficit de la Caja, por consiguiente, es de 85.000,000 de pesos”.

Como lo ha oído Su Señoría, el Ministro habla del déficit total del año en curso; las cifras pueden estar equivocadas, pero lo

que en esta exposición se dice, es perfectamente claro: se analiza el servicio de la deuda interna y externa; las obligaciones totales del presupuesto y, con estas partidas, se forma el déficit antes mencionado. No ha habido una sola persona que haya interpretado en forma distinta las cifras consignadas por el señor Blanquier.

El señor **Piwonka**.— Encuentro toda la razón a la argumentación del honorable señor Zanartu; pero hay que tomar en cuenta que al referirse al déficit total del año, el señor Ministro de Hacienda ha tenido que tomar como punto de partida, las entradas del primer semestre del año. Incuestionablemente, que si las entradas del segundo semestre guardaran relación con las del primero, el déficit sería aproximadamente la cifra que la exposición indica; pero hay rubros de entradas que han disminuído considerablemente, como el de las entradas de aduana; la contribución a la renta, especialmente de la 3.a, 4.a y 5.a categoría. De modo que el déficit será muy superior a la cifra calculada.

El señor **Zañartu**. — En todos los estudios que se han hecho del Presupuesto por las diferentes emisiones oficiales y extraoficiales designadas para el análisis de la situación financiera fiscal, se ha castigado fuertemente la entrada para el resto del año, comprendiendo que la crisis habría de producir una disminución de rentas al Erario. No es pues creíble que el señor Blanquier no haya adoptado igual procedimiento. Mantengo, pues, mis observaciones anteriores y repito que la situación de Caja no es tan apremiante que aconseje la adopción de medidas como la propuesta en el proyecto del señor Ministro.

El señor **Barros Jara**. — Permítame una palabra, señor Senador. No voy a entrar al estudio del estado de la Hacienda Pública, ni tampoco a considerar el superávit que habría, según Su Señoría.

El señor **Zañartu**. — No se ría Su Señoría. Me refiero a superávit de Caja y si Su Señoría se ríe de este superávit, su sonrisa le afecta sólo al señor Ministro, ya que mis observaciones las vengo basando en la exposición del señor Blanquier, y en la ley que despachamos de autorización de venta de bonos al Banco Central.

El señor **Barros Jara**. — Dice Su Señoría.

ría que se ha llevado al Banco Central la suma de 21.000,000 de dólares. A este respecto, debo hacer presente al honorable señor Zañartu, mi distinguido amigo, que los 21.000,000 de dólares a que Su Señoría se ha referido, corresponden a entradas calculadas para el año próximo, destinados, naturalmente, a subvenir necesidades del año 1932, y de los cuales se ha tenido que echar mano en vista de que se carece de los fondos necesarios para atender los gastos más urgentes.

La carencia de dinero en este momento es tal, señor Presidente, que, a pesar de encontrarnos a 5 de agosto, todavía no se ha podido pagar a los empleados públicos sus sueldos correspondientes al mes que acaba de terminar, y puede que recién mañana se empiece a atender esta necesidad. Además sabe el honorable Senador que se adeuda a contratistas de obras públicas una suma muy cercana a 90.000,000 de pesos, todo lo cual demuestra que la situación del Erario es más grave de lo que Su Señoría parece creer.

Para terminar, quiero insistir en que los 21.000,000 de dólares, a que se ha hecho referencia, es algo así como un préstamo de las entradas del año próximo para atender los gastos más urgentes del año en curso, y que harán falta, naturalmente, para cumplir los compromisos del venidero.

El señor **Zañartu**. — Precisamente, cuando me interrumpió Su Señoría, iba a hacer presente la circunstancia aludida por el honorable Senador; mal podría ignorar que se trataba de entradas para el próximo año, cuando yo mismo había propuesto que estos bonos de la Cosach, con que se le hizo pago al Gobierno de la cuota adeudada por la Compañía en los años 32 y 33 fueran re-descontados en el Banco Central, tanto para que sirvieran de recursos al Erario como para dar cierta holgura a la circulación monetaria hoy restringida a términos culpables.

Sé, honorable colega que la situación del Erario en el año en curso es de extraordinaria gravedad, que la del año próximo, será aún peor e irá in crescendo durante el año 33; sobre todo si en vez de preocuparnos del desarrollo de las fuentes de producción nacional nos dedicamos exclusivamente a rebajar el presupuesto y a mantener el

régimen monetario, aunque con ello sigamos sumergiéndolo en la ruina al país entero. Lo único que he sostenido es que la situación de Caja nos permite, en vez de otorgar facultades extraordinarias, colaborar con el Gobierno en las rebajas que él proponga.

Respecto a las facultades extraordinarias, no haré caudal de los términos infamantes con que otras Constituciones califican a los representantes del pueblo, que las otorgan a los Gobiernos.

Tales facultades dejan la propiedad y los derechos de cada uno a merced de la voluntad de muy pocas personas, quienes sin las formalidades de que está rodeada la ley, son erigidos árbitros absolutos de la suerte de los ciudadanos y del país.

Se me dirá que en este caso sólo se trata de los empleados públicos. ¿Acaso los empleados públicos no tienen derechos como el resto de los habitantes? ¿Acaso sus intereses y derechos, como si se tratara de parias, están al margen de la Constitución?

En todo caso, pienso que antes de tomar estas medidas tan extremas, se ha debido presentar al menos un esquema de la política económica general que el Gobierno habrá de seguir para sacar, al país de la postulación en que se encuentra.

El señor **Cabero** (Presidente). — Permítame una interrupción, honorable Senador. El Senado acordó ocupar los últimos diez minutos de esta primera hora, en el proyecto a que se ha referido el honorable señor Villarroel y faltan ya sólo cinco minutos.

El señor **Zañartu**. — Quería decir muy pocas palabras más, señor Presidente.

El señor **Villarroel**. — Podríamos prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Por mi parte, señor Presidente, habría deseado decir dos palabras en la hora de los incidentes, para solicitar una publicación en el Boletín de Sesiones.

El señor **Urzúa**. — Prorroguemos la hora hasta las cinco y media.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedaría así acordado.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Zañartu**. — Trataré de abreviar en cuanto me sea posible estas observaciones.

Lo peor que encuentro en esta situación

es que hasta ahora no hemos visto ningún programa encaminado a levantar la producción del país.

El señor **Concha** (don Aquiles). — De acuerdo.

El señor **Zañartu**. — Ya se oyen en todas partes églas al Chile pobre, al Chile modesto de otros tiempos y las gentes se apresuran a pedir que volvamos a la época en que el 95 por ciento de nuestros conciudadanos y conciudadanas andaban a "pata pelada".

Creo que ya es oportuno detener esta ola de pesimismo que se levanta y amenaza sumergir al país en la miseria por varias generaciones: los tiempos que corren no son buenos en parte alguna del mundo; pero en Chile deben ser menos malos si los Poderes Públicos no siguen desentendiéndose de la situación económica general para preocuparse exclusivamente del Presupuesto.

No olvidemos que para pagar nuestras importaciones, las que forzosamente aún por algunos años debamos aceptar, Chile cuenta con el salitre que en poca o mucha cantidad contribuirá considerablemente a mejorar nuestra balanza de cuentas; tiene yacimientos inmensos de cobre; los tres que explotan los norteamericanos, le han dado a nuestro país una entrada superior a 250.000.000 de pesos en el año 1930.

El señor **Núñez Morgado**. — En sueldos, señor Senador.

El señor **Zañartu**. — En sueldos o en lo que sea; es el hecho que esas sumas han quedado en el país.

Y nos quedan seguramente incontables yacimientos más...

El señor **Concha** (don Aquiles). — También de nitrato de potasa.

El señor **Zañartu**. — Tiene fierro...

El señor **Concha** (don Aquiles). — El fierro deja actualmente más de 3.000.000 de entradas al Fisco.

El señor **Zañartu**. — Sí, señor Senador, y como muy bien lo ha dicho Su Señoría, en sesiones anteriores, debiera cubrir todas nuestras importaciones de fierro elaborado y dejarnos algunos cientos de millones de pesos de utilidad.

Tenemos además toda clase de sales minerales y se cree que hay petróleo. En todo caso, lo que es indiscutible es que existen

yacimientos inagotables de esquistos bituminosos.

Todavía, tenemos carbón en gran abundancia, sin que se haya hecho nada para sacar sus subproductos, muchos de los cuales importamos ocasionando al país una sangría dolorosa que cada día lo empobrece más.

Un país como Chile que sólo en el ramo de la minería posee todas las riquezas a que me vengo refiriendo, ¿se le puede declarar en quiebra? ¿Debemos seguir indiferentes ante el abandono de todas estas riquezas? No es posible, señor Presidente, que como el salvaje que siente su balsa arrebatada por la corriente, víctima del fatalismo, crucemos los remos para dejarnos caer voluntariamente en el precipicio.

Si de la minería pasamos a la agricultura, nos encontramos con que nuestro suelo produce cuanto el hombre necesita para su mantención y bienestar; pero la falta de crédito, la falta de protección bien entendida a las fuentes productoras, las mantiene hasta tal punto cegadas que nuestras estadísticas registran con relación a la tierra cultivable y al número de habitantes agrícolas cifras vergonzosamente pobres.

Había pensado, señor Presidente, dar a este respecto antecedentes valiéndome de nuestras estadísticas comparadas con las extranjeras, que demuestran la verdad de lo que sostengo; pero la escasez de tiempo no me lo permite.

No terminaré, sin embargo, sin decir que si Chile tuviese la densidad ganadera del Uruguay, por ese solo capítulo debería nuestro país tener una entrada que alcanzaría a seis mil millones de pesos anualmente. Recuerden mis honorables colegas que toda la riqueza agrícola de Chile está avaluada en una suma que no es superior a ésta que podría obtenerse como utilidad en un solo año y de un solo ramo de la agricultura.

Por desconocimiento de lo que somos y por apego a ideologías económicas abandonadas en el mundo entero, impedimos a nuestro país producir.

No es posible, señor Presidente, que siendo dueños de tanta riqueza, nos encojamos de hombros ante la caravana miserable que

vaga por los campos y que en las ciudades va golpeando cada puerta en demanda de un pedazo de pan.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Lo que pasa en Chile es inaudito.

El señor **Zañartu**.—En nuestros campos viven más de dos millones de habitantes; la mayor parte de ellos atraviesa hoy por un período de miseria indescriptible y la miseria en el campo, donde el pequeño propietario vive aislado, hace muchas víctimas.

Pues bien, señor Presidente, debo decir para terminar, que la desocupación y las rebajas de sueldos aumentarán la crisis considerablemente. El empleado impago o reducido a una ración de hambre, no ocupa ya los servicios de los profesionales, del almacén proveedor, y en las Cajas que le prestaron dinero para que construyera su casa, quedarán en mora sus compromisos, produciendo la quiebra de éstas.

Los fenómenos económicos forman una cadena que impide tratarlos con criterio simplista aislándolos y prescindiendo de su interdependencia.

Termino, pues, señor Presidente, abrigando la esperanza de que muy pronto el Gobierno nos dará a conocer su programa referente a la verificación de las fuentes productoras de la Nación.

8.—SITUACION DE LA EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION"

El señor **Concha** (don Aquiles).—Me permito pedir al Honorable Senado que tenga a bien acordar que se inserte en el boletín de sesiones un memorial al cual por su extensión, no podría dar lectura en la presente sesión.

Este memorial es de mayor interés en este momento, pues se trata en él de la situación en que se encuentra el diario "La Nación", con sus maquinarias útiles y elementos y la de su personal que actualmente ha quedado cesante. Repito que este memorial es de sumo interés para conocer los aspectos, financiero, social y político de esta Empresa.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si no se hace observación, se publicará ese documento en el Boletín de Sesiones.

El señor **Carmona**.—No quiero dejar pasar la oportunidad para felicitar a mi honorable colega el señor Zañartu por las interesantes observaciones que ha formulado, e igualmente a mi honorable colega el señor Jaramillo quién ha pedido la derogación de las leyes o decretos-leyes referentes a los delitos sobre la seguridad del Estado, y al honorable señor Ríos, por las que pronunció sobre las primas sobre la exportación de trigo.

Estoy en perfecto acuerdo con los honorables Senadores y, llegado el caso, votaré favorablemente los proyectos que han presentado a la consideración del Senado.

El señor **Barros Jara**.—Respecto a la publicación que ha solicitado el honorable señor Concha, del memorial sobre lo relacionado con el diario "La Nación", deseo manifestar que no tengo inconveniente en acceder a lo que se pide, siempre que ésto no sienta precedente.

Por lo demás, me parecería muy conveniente que la Mesa leyera previamente ese memorial para ver si sus términos se ajustan a los que deben usarse en los documentos que llegan al Senado.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Me permito advertir al Honorable Senado, que al pedir la inserción de este documento en el Boletín de Sesiones, sólo he querido evitar al Senado la molestia de oír su lectura, pues estaba en mi derecho para leerlo íntegramente.

El señor **Medina**.—Estimo conveniente que la Mesa se imponga primeramente del contenido del memorial a que se ha referido el honorable señor Concha, porque generalmente en esta clase de documentos se suelen emplear frases despectivas para algunas personas, que no es posible queden estampadas en nuestros Boletines.

El señor **Cabero** (Presidente).—La Mesa se impondrá del memorial, señor Senador, y si en él hay alguna frase o idea inconveniente, no se insertará en el Boletín de Sesiones.

El señor **Ríos**.—Creo que sería conveniente que el memorial a que se ha referido el honorable señor Concha, lo conociera primeramente la Comisión Mixta, que está estudiando la liquidación de la Empresa "La Nación", porque dicha Comisión ha solicita-

do antecedentes de varias reparticiones públicas.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Mi petición obedece a que el memorial sea conocido por los señores Senadores. Por lo demás, entiendo que nunca se ha negado a ningún señor Senador una petición como la que he hecho.

El señor **Cabero** (Presidente).—¿Tendría inconveniente el señor Senador en que la Comisión Mixta que estudia la liquidación de la Empresa "La Nación", conociera primeramente el memorial, antes de insertarlo en el Boletín de nuestras sesiones?

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me parece que basta con que la Mesa se imponga de ese documento; pero acepto, señor Presidente, el temperamento propuesto por Su Señoría.

El señor **Cabero** (Presidente). — Queda, acordado, entonces, que antes de insertarse en el boletín de sesiones el memorial a que se ha referido el honorable señor Concha, será conocido primeramente por la Comisión Mixta que estudia la situación en que ha quedado esa empresa periodística.

Acordado.

DEROGACION DEL DECRETO-LEY QUE FUSIONA LAS CAJAS DE PREVISION SOCIAL.

El señor **Cabero** (Presidente). — Corresponde entrar a tratar del proyecto de ley presentado por el honorable señor Villarroel.

El señor **Secretario**. — En la sesión de ayer, el Honorable Senado dió su aprobación al proyecto enviado por la Cámara de Diputados, por el cual se deroga el decreto con fuerza de ley número 313, de 20 de mayo del presente año. El honorable señor Villarroel ha solicitado la reconsideración del acuerdo adoptado por el Senado en la sesión de ayer, a fin de formular sobre dicho proyecto, una indicación que consiste en agregarle la siguiente frase final: "restableciéndose en todo su vigor las disposiciones de las leyes orgánicas de las diversas Cajas de Previsión a que se refiere el citado decreto con fuerza de ley número 313, en su artículo 26".

El señor Villarroel ha manifestado que

es indispensable esta agregación al proyecto aprobado ayer, a fin de completar sus disposiciones.

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión la indicación del señor Senador.

El señor **Medina**. — Creo que hubo un error al aprobar en forma trunca el proyecto en la sesión de ayer.

En verdad, yo dí mi voto favorable a dicho proyecto en la creencia de que con la derogación de ese decreto-ley, se dejaban vigentes las disposiciones del decreto-ley anteriormente dictado.

Como la indicación formulada por el honorable señor Villarroel tiende a salvar esta omisión, le daré mi voto favorable.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación del señor Villarroel.

Aprobada.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

—(El documento, cuya inserción en el Boletín ha pedido el honorable señor Concha, es del tenor siguiente):

Para apreciar los graves y complejos problemas derivados del cierre de la Empresa "La Nación", es conveniente dividir el estudio en los siguientes puntos:

- 1.º Situación del personal;
- 2.º Legalidad del cierre;
- 3.º Los interventores del Gobierno;
- 4.º Aspecto económico;
- 5.º Aspecto financiero;
- 6.º Aspecto social;
- 7.º Aspecto político.

El cierre violento de la Empresa dejó en cesantía inmediata a 480 obreros y empleados quienes fueron lanzados a la calle.

La notificación al personal se produjo el lunes 27 de julio en las últimas horas de la tarde. Lo lógico habría sido que, junto con hacer la notificación, se pagara al personal el mes de julio y el desahucio correspondiente al mes de agosto, establecido

por las leyes. Nadie miró en ese momento por la situación de este personal que tan violentamente era arrojado a la calle. Al Gobierno que dictaba la medida le correspondía hacerlo, pero no lo hizo. En esta forma se planteaba al personal una situación de hecho ante la cual no tenía otra perspectiva que la amplia y ascendente línea de su hambre y la de su familia.

Conviene advertir, desde luego, que entre este personal lanzado así a su propia suerte y lleno de compromisos apremiantes y exigibles, hay un número apreciable de obreros cuya situación en la Empresa era el fruto de largas y penosas campañas ganadas en otra época, después de luchas tenaces sostenidas contra el patrón a costa de sacrificios, dolores y privaciones que han hecho época en la historia de los gráficos santiaguinos.

Pues bien, a todo ese personal en el que también hay que contar los empleados que, por razones de su oficio, desempeñaban labores de carácter técnico, se le lanzó a la calle de modo fulminante.

Creada así la situación de hecho, el personal de obreros y empleados se organizó para atender a la defensa de sus legítimos derechos.

Mientras el personal sesionaba para constituir su comité de defensa, apareció en la Empresa don Ramón Montero, hermano del Vicepresidente de la República a quien se nombraba como liquidador de "La Nación". El señor Montero se constituyó en la Empresa y empezó por informarse de la situación general del diario, sin tener para ello nombramiento alguno y sin más autoridad que su parentesco con el Vicepresidente y el hecho de haber sido Ministro de Educación en el Gobierno del señor Ibáñez y en la actualidad Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Como era el representante visible del Gobierno dentro de la Empresa, una comisión de obreros y empleados se entrevistó con él el martes 28 del mes pasado a fin de hacerle presente la situación del personal, situación de angustia y de miseria.

En esa entrevista empezaron las primeras gestiones del personal con el señor Montero.

Se puso en sus manos una minuta en la cual se solicitaba el pago de la última

quincena de julio, sin descuentos, los que debían deducirse de los desahucios correspondientes en vista de la premiosa necesidad de dinero que tenía el personal y en vista de su cesantía; la cancelación de los desahucios dentro de los primeros 15 días del mes de agosto; se pedía respuesta oficial sobre la forma cómo el Gobierno pensaba liquidar la empresa y otras cosas de menor importancia. Por respuesta la comisión no tuvo del señor Montero sino argumentaciones y la declaración de que él estaba ahí como liquidador puesto por el Gobierno. Nos prometió resolver después de ciertos informes que nos dijo iba a solicitar.

Con esta entrevista empezó la primera escaramuza, y empezó porque desde la primera palabra se advirtió un espíritu de hostilidad que se hizo evidente días después.

Dos Inspectores de la Contraloría, que se encuentran en "La Nación", revisando la contabilidad, de la empresa y verificándola, intervinieron en el asunto y de acuerdo con el señor Montero se pasó a la Contraloría General una minuta de consultas legales sobre la situación del personal. El señor Montero prometió arreglar la situación económica del personal una vez que la Asesoría Jurídica de la Contraloría evacuara su informe.

Después de dos días la Contraloría expidió lo que se puede llamar un medio informe, es decir, evacuó las consultas que se le hicieron referentes a la situación legal del personal, sin tomar en cuenta el pago de las indemnizaciones por año de servicio, materia de la otra parte del informe.

La parte más importante del informe de la Contraloría es la que se consigna en el artículo 3 del informe que dice:

"3.0) El sueldo de agosto debe pagarse sólo con el descuento correspondiente por impuesto a la renta; los demás descuentos legales no será procedentes hacerlos, porque debe entenderse que afectan las remuneraciones que se pagan cuando hay prestación efectiva de servicios".

Este informe de la Contraloría fué enviado a la Empresa, al señor Huberto Grez Silva, quien con el título de "Administrador-Liquidador", debía proceder a la Administración y Liquidación de la Empresa.

La comisión a cargo de la defensa del per-

sonal de obreros y empleados quiso entonces entrevistarse con el nuevo funcionario, a fin de solicitar una respuesta categórica, relativa a la fecha de pago de la última quincena de julio y al mes de agosto, según lo establecido en el primer informe de la Contraloría, al cual ya se ha hecho alusión. Ya el día anterior la comisión había tenido una segunda entrevista con el señor Montero, quien, a pesar del nombramiento de Administrador Liquidador del señor Grez Silva, seguía interviniendo en los asuntos de la Empresa.

Después de mucho, en la mañana del sábado recién pasado, se habló con el Administrador Liquidador de la Empresa, a quien se le dijo por el comité que en vista del informe de la Contraloría General, procedía el pago inmediato del personal. El señor Grez respondió que no había dinero, que era preciso conseguirlo. Insinuó entonces el comité la necesidad de buscarlo en algún Banco con la rapidez que la situación del personal aconsejaba. El señor Grez respondió que era preciso una orden del Ministerio de Hacienda; pero que, para dar esos pasos, era necesaria la presencia del señor Ramón Montero, quien no fué encontrado ni en la Presidencia, ni en la Escuela de Artes. El comité se trasladó entonces, por su cuenta, al Ministerio de Hacienda. Impuesto el Ministro por el Subsecretario, que atendió amablemente al personal, se ordenó llamar al señor Grez, quien después de una entrevista que celebró con el señor Blanquier, fué al National City Bank, donde consiguió la suma de 40,000 pesos para hacer un avance de dinero.

Obtenidos los 40,000 pesos, en el Banco, el señor Grez estimó que en la tarde del sábado podía repartirse ese dinero. Para ello era preciso hacer planillas.

El personal llegó a recibir el avance anunciado en la tarde del sábado.

El señor Montero estaba esa tarde en el recinto del diario, y parece que por este solo hecho surgieron nuevas dificultades.

Hubo violentas discusiones con él; se le hizo ver la necesidad de repartir ese dinero sin otras dilaciones; él estimó que era preciso establecer previamente la situación de contabilidad de cada uno antes de avanzar un peso. Se le hizo ver que el procedimiento era dilatorio, y tal lo era, que el pago, en

el mejor de los casos, no habría podido hacerse antes de otros dos días más, que demoraba el trabajo de contabilidad.

Los ánimos se agriaron: él no tuvo ninguna tolerancia para oír al personal, y alegando exceso de trabajo se metió violentamente en una de las oficinas del segundo piso. Antes de esto, se le preguntó en virtud de qué se le consultaba esta clase de asuntos; pero ni él ni nadie pudo responder.

Instantes después, mandó ofrecer la suma de 25 pesos, para cada uno de los miembros del personal. El comité le respondió que menos de 50 pesos no aceptaría. Esbozó entonces el temor de que alguien, cualquier obrero o empleado de los despedidos violentamente, no alcanzara, por sus deudas, a cubrir esa suma de 50 pesos que se proyectaba como avance.

Y fué menester subscribir un documento en el cual se dejaba constancia de que todo el personal respondía de si alguien estaba "pasado", para obtener que esa tarde se avanzara al personal esos 50 pesos. Se hizo aquello, porque el comité estaba en conocimiento de que muchos de los obreros o empleados habían empeñado ya su sobretodo para comer el día anterior. De otra manera, no se habría aceptado recibir esa suma a cuenta de lo que correspondía percibir por la mitad del mes de julio y el aviso de agosto, según el informe de la Contraloría.

Esta es la situación actual del personal frente a los liquidadores de la empresa puestos por el Gobierno.

El Comité tiene entendido que es ilegal el cierre de la Empresa en la forma en que se ha hecho. Basa esta afirmación en la circunstancia de que la Empresa es autónoma y regida por un decreto-ley, que mientras no sea derogado está en pleno vigor. Por lo tanto, el cierre de la Empresa debió haber sido en virtud de una disposición análoga o de una ley, convenientemente sancionada por el Congreso Nacional.

Entiende el Comité de Obreros y Empleados que las personas designadas por el Gobierno para intervenir en los asuntos de la Empresa, después del cierre, carecen de la idoneidad necesaria, de autoridad moral y de la penetración conveniente para apreciar el grave problema de la cesantía crea-

da, a la cual no han dado la importancia que ella tiene.

Cree, además, el Comité que los actos que esas personas realizan, con nombramiento, como el señor Grez, o sin él, como el señor Montero, son nulos de nulidad absoluta.

A nadie puede escapar el aspecto social del problema que se crea con el cierre de la Empresa. Son 480 obreros y empleados que mantienen igual número de familias, que hacen un total de 3,000 personas.

El Gobierno ha declarado reiteradamente su deseo de que el país se encauce cuanto antes por las vías de la normalidad y se preocupa con noble afán de dar trabajo a los miles de cesantes diseminados en el país. Sin embargo, no ha atendido a esta cesantía, con la cual, en vez de solucionar un problema, se ha creado uno nuevo, de grandes proyecciones y de evidente intensidad.

El cierre de la Empresa importa una pérdida efectiva de muchos cientos de miles. Han sido paralizadas las cobranzas. No hay percepción de dinero por ninguno de los capítulos inherentes a la naturaleza del negocio, como ser avisos, circulación, etc. Según cálculos hechos, todo esto importa la pérdida de una ganancia de 3,000 pesos diarios.

El cierre, mirado desde el punto de vista financiero, ha sido una medida de tal gravedad, que la depreciación por este sólo capítulo es incalculable.

El Fisco, que tiene la obligación de velar por el correcto empleo de los dineros fiscales, tendrá que soportar una pérdida de algunos millones, pues nadie querrá comprar la Empresa por la misma suma en que se pudo adquirir cuando el negocio se encontraba en movimiento. Además, deberá hacer frente a los compromisos que resultan de los contratos que estaban en vigencia a la fecha del cierre, entre los que hay algunos por muchos miles, como el de la United Press, etc.

A nadie, cuya tendencia política lo incline más a la posición de izquierda, como se ha dado en llamar a los que profesan ideas liberales, se le escapará la enorme trascendencia del cierre de la Empresa.

Actualmente ya la opinión se encuentra de lleno entregada a las informaciones y orientaciones de dos diarios, en el país, que no podrán ser utilizados por aquellas agru-

paciones de índole doctrinaria liberal, con facilidad.

En estos momentos la falta de un diario con la tendencia que se insinúa no se deja ver con la nitidez con que más tarde aparecerá a los ojos de todos, especialmente de aquellas personas que estiman que toda la Empresa debe derrumbarse, como un monumento carcomido.

El Comité hace ver la importancia de este aspecto, que será decisivo cuando el ardor de la campaña presidencial próxima encienda el sentir político de cada individuo y cuando ya haya desaparecido en parte esta unión tan estrecha que ahora se ve entre hombres de distinta tendencia política.

Podemos, a este respecto, denunciar la pretensión de un desmembramiento de la Empresa mediante la venta del papel a otro diario. Si este papel se continúa vendiendo, puede llegar el día en que acordado el movimiento de la nueva empresa, cualquiera que sea su nombre, no tendrá papel en qué imprimirse el diario.

El balance comercial del diario no ha arrojado pérdida nunca. Por ejemplo, el del 31 de diciembre de 1930, dejó una utilidad bruta de 623,000 pesos. El del primer semestre del presente año, a pesar de la crisis, dejó una utilidad bruta de quinientos sesenta y cinco mil pesos, sumas que dejan margen para todos los castigos reglamentarios.

El giro de la Empresa, como se comprenderá, es editar diario y en este negocio, la Empresa no ha tenido pérdida sino ganancia.

Las dificultades financieras de la Empresa se han presentado en su cuenta de edificación, que es un rubro absolutamente independiente de la explotación comercial.

La adquisición del dinero para la edificación se hizo, por las circunstancias del mercado, en condiciones onerosas al liquidarse los bonos de los diversos empréstitos. Hasta el día de su cierre "La Nación" mantuvo en Chile la primera circulación y el mayor caudal de avisos. Los datos estadísticos relativos a esta afirmación están a disposición de todo el mundo en los libros de la administración. El promedio diario del tiraje durante el año 1930 fué de cin-

cuenta y cinco mil ejemplares en "La Nación".

El balance al 30 de junio de este año presenta como deudas del personal la suma total de 235,000 pesos; de éstos, unos quinientos mil fueron abonados durante el mes de julio y un 80 por ciento de esta deuda está afecta al pago de un interés del 6 por ciento. El número de empleados de la Empresa es de 480 personas; además, dentro de esa suma, hay unos 60,000 pesos de saldos, de arrastre de empleados separados, fallecidos, etc.

La Empresa Periodística "La Nación" estaba editando, al tiempo de cerrarse, las siguientes publicaciones: "La Nación", "Los Tiempos", el "Diario Oficial", la Revista Comuna y Hogar, la Revista Comercio, el Boletín Municipal, Boletín de Correos y Telégrafos, La Huasca, y tenía sus instalaciones listas para editar un nuevo diario en Temuco.

La Empresa cumplió siempre y en todo momento oportunamente todos sus compromisos comerciales y gozaba del más amplio crédito, aun conociéndose su situación de absoluta autonomía, respecto del Fisco.

Al 31 de diciembre, la administración del diario hizo ejecutar por un experto comercial, el señor Kraemer, un inventario general de las maquinarias, útiles y enseres, que arrojó un total de 4.250,000 pesos. No está computada en este inventario la maquinaria de Temuco, de la cual hay pagados unos 80,000 pesos, ni el valor del terreno del actual edificio de Agustinas, avaluado en trescientos ochenta mil pesos, y una parte del edificio, que se hizo por administración, y que suma 306,000 pesos, todo lo que hace un activo de cinco millones doscientos dieciséis mil doscientos cincuenta pesos.

En el último período de dos años, la Gerencia y la Contraloría General de la República descubrieron estafas y fraudes cometidos por ocho empleados de la Administración.

Algunas de estas personas fueron denunciadas a la justicia ordinaria.

La Contraloría ha calculado el monto de estas defraudaciones. Los datos exactos pueden recogerse en esa repartición pública.

En la Empresa ha habido dos pianos en prenda que durante la construcción del edi-

ficio estaban botados en el último patio del local que por algún tiempo ocupó "La Nación" frente al actual, destruyéndose y desvalorizándose.

Uno de estos pianos fué cedido a la Cooperativa de Obreros y Empleados Periodistas, y el otro, fué entregado a un empleado para que lo conservara, bajo recibo, mientras se terminaba el edificio.

Hay además tres aparatos de radio, que estaban en poder del personal superior de la Empresa y que figuran en el inventario del diario.

Con los fondos de anticipos de sueldos se formó la Caja de Auxilios. Estos fondos ascendían a la suma de 300,000 pesos. Con los cobros de estos anticipos, se facilitaba dinero al personal que lo solicitaba, previo pago de un interés del 6 por ciento, más una cuota para que esta caja capitalizara, a fin de atender, con el tiempo, las necesidades del personal, sin recurrir al diario mismo. El personal ha pedido la liquidación de esta caja.

El Estado y "La Nación"

El Gobierno compró la Empresa en cuatro millones de pesos; el activo real de la Empresa en esa fecha era más o menos de tres millones de pesos. El saldo de un millón estaba constituido por cuentas de crédito que castigaron y por la marca comercial que no representaba ningún valor real. La marca comercial estaba tasada en cuatrocientos mil pesos, suma que se castigó totalmente en el balance del año pasado. Estos castigos han debido hacerse necesariamente con las utilidades de la Empresa, porque el Fisco, aparte de los cuatro millones que dió por la Empresa para adquirirla, no le prestó ninguna otra clase de auxilio pecuniario. Este año (abril de 1931), para saldar algunos compromisos urgentes, relacionados con la edificación, el Estado acordó aumentar el capital en otro cuatro millones, pero de éstos sólo se entregaron un millón quinientos noventa mil pesos. Fuera de esta suma, la Empresa no ha recibido un solo peso del Fisco, o sea, que el Estado no le ha dado a la Empresa sino esta última suma, y para cubrir su cuenta de edificación, que, como ya se ha dicho, está

independizada de la cuenta comercial del diario. En total: esta Empresa ha recibido del Fisco en dinero efectivo, 1,590,000 pesos, y, en consecuencia, ha costado al Estado la cantidad de 5,590,000.

La Empresa, para continuar su giro de editar las publicaciones ya enunciadas, ha debido acudir al crédito, el cual después ha ido cancelando con sus utilidades.

Linógrafos

Nocturnos:

1.a categoría, con 14 años	\$ 1,300
2.a categoría, con 8 años	1,100
3.a categoría, con 6 años	800

Diurnos:

1.a categoría, con 14 años	1,200
2.a categoría, con 8 años	1,000
3.a categoría, con 6 años	750

Aviseros

Nocturnos:

Jefe, con 14 años	1,200
Operarios, con 13 años	792
Medio, con 10 años	700
Inferior, con 6 años	540

Diurnos:

Jefe, con 11 años	1,100
Operarios, con 11 años	720
Medio, con 10 años	540
Inferior, con 6 años	420

Compaginadores

Nocturnos:

Jefe, con 14 años	1,300
1.a categoría, con 10 años	621
Medio, con 10 años	510
Mínimo, con 5 años	330

Diurnos:

Jefe, con 9 años	1,200
1.a categoría, con 12 años	600
Medio, con 8 años	480
Mínimo, con 5 años	360

Fotografadores

Jefe, con 8 años	1,500
1.a categoría, con 10 años	600

Medio, con 6 años	465
Mínimo, con 5 años	300

Prensistas

Nocturnos:

Jefe, con 14 años	1,100
1.a categoría, con 12 años	700
2.a categoría, con 12 años	550
3.a categoría, con 10 años	400

Diurnos:

Jefe, con 14 años	900
1.a categoría, con 14 años	550
2.a categoría, con 12 años	400
3.a categoría, con 10 años	360

Sección Obras

Jefe, con 8 años	1,200
2.o jefe, con 8 años	800
1.a categoría, con 10 años	700
2.a categoría, con 8 años	500
3.a categoría, con 5 años	300
Ayudantes	200

Sueldos de la Corrección de Pruebas

Jefe, 14 años	\$ 700
Medio, de 5 a 8 años	540
Mínimo, de 2 a 10 años	500
Un agregado que pertenece al Archivo, 6 años	800

Inspección General

Inspector, 3 años	\$ 1,500
-----------------------------	----------

Contabilidad

Contador, 3 años	\$ 1,500
Ayudantes	600

Cobranzas y Cuentas Corrientes

Jefe, 1 año	\$ 1,500
Ayudantes Ctas. Ctes.	500

Sección Propaganda

Jefe, 8 años	\$ 1,300
Un dibujante	900
Un dibujante	800

Sección Control

Jefe, 8 meses	\$ 2,000
Estadístico, 13 años	1,800
Ayudantes	500

Sección Sueldos y Salarios

Jefe, 3 años	\$ 1,500
Un ayudante	600
Dos ayudantes	400

Mesón

Un jefe, 7 años	\$ 1,000
Ayudante	600

Sección Avisos

Jefe, 13 años	\$ 2,300
Un ayudante, 7 años	600
Un ayudante, 5 años	550

Crónica "Los Tiempos"

Jefe, 4 años	\$ 2,000
Medio, 4 años	700
Mínimo, 1 año	400

Crónica "La Nación"

Jefe, 1 año	\$ 2,000
Medio, 5 años	800
Mínimo, 1 año	600

SEGUNDA HORA**FOMENTO DEL TEATRO CHILENO**

El señor **Urzúa** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde continuar la discusión particular del proyecto relativo al Teatro Nacional, que quedó pendiente en el artículo 12.

El señor **Secretario**.—Ha llegado a la Mesa, una presentación de los músicos chilenos con relación a este proyecto. Dice así:

"Los músicos chilenos que subscriben, hacen al Honorable Senado las siguientes consideraciones sobre el proyecto de "Teatro

Nacional", que le ha sido sometido para su aprobación".

"1. Que el proyecto de Teatro Nacional, de que es autor el Diputado don Marco Antonio de la Cuadra, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y actualmente sometido a vuestra discusión, no consulta ninguna protección efectiva para los profesores de orquesta, cantantes ni compositores que existen en nuestro país;

"2. Que la ley de impuesto a los espectáculos de 10 de agosto de 1928, base financiera de este proyecto, dispone expresamente en su artículo 36, que entre las actividades artísticas nacionales a que deberán destinarse los fondos puestos a disposición del Presidente de la República con el objeto de prestarles el debido estímulo, se comprende la subvención a conjuntos orquestales, conjunto de ópera, etc.;

"3. Que habría manifiesta injusticia en privar a los músicos profesionales de este apoyo gubernativo al cual tienen derecho, tomando en cuenta los esfuerzos y el largo estudio que supone la adquisición del arte al cual han consagrado su vida, y la importancia que estos artistas tienen como valiosos elementos de cultura nacional;

"Además, debe tenerse presente el angustioso problema económico que plantea para ellos en la actualidad el advenimiento del cine sonoro, que los ha desplazado completamente de estos espectáculos donde antes contraban su principal fuente de recursos;

"4. Que el proyecto del señor de la Cuadra, contempla como punto primordial, la construcción de un nuevo teatro, lo cual constituiría un gasto dispendioso e inútil. Contando la ciudad de Santiago con una excelente sala de espectáculos como el Teatro Municipal, estimamos lógicamente que en él deben radicarse las manifestaciones artísticas que subvencione el Gobierno con los fondos provenientes de la ley más arriba citada.

"El Teatro Municipal, en el cual se han invertido cuantiosas sumas para dotarlo de todas las condiciones que exige una moderna sala de espectáculos, responde perfecta y adecuadamente a este objeto;

"5. Que, por último, existe un proyecto elaborado que, a base de organizar nuestro

Teatro Municipal, consulta en forma amplia la protección al arte nacional en todos sus aspectos, y que no se limita en sus proyecciones culturales a la ciudad de Santiago, sino a la vez procura que los beneficios de la difusión artística se hagan extensivos a todo el territorio de la República. Este proyecto, presentado al Ejecutivo en varias oportunidades, no ha merecido hasta el presente la debida atención.

“En vista de los anteriores considerandos, rogamos respetuosamente al Honorable Senado, tenga a bien retener el despacho del proyecto de Teatro Nacional sometido a su aprobación, hasta que un mejor y más detenido estudio suprima los graves inconvenientes que hemos señalado en dicho proyecto.—**Armando Carvajal**, Director del Conservatorio Nacional de Música.—**Domingo Santa Cruz**. (Siguen las firmas).”

El señor **Urzúa** (Presidente).— Continúa la discusión del artículo 12 del proyecto.

El señor **Piwonka**.— ¿Qué se resuelve sobre la presentación que se acaba de leer y que me parece perfectamente justificada?

Es la verdad que en el proyecto en debate, no se contemplan las ideas que los músicos señalan en su memorial.

Un músico no se improvisa, pues necesita muchas veces toda una vida de estudio.

Tienen también razón al sostener que el Teatro Municipal posee todas las condiciones que se requieren para que el teatro chileno se desarrolle en debida forma, y que, en consecuencia, la construcción de un nuevo teatro sería inútil y oneroso.

Por otra parte, tienen también toda la razón cuando dicen que se les va a denegar los dineros de que hoy pueden disponer a virtud de una ley en vigor, la del año 28, que destina fondos para subvencionar ciertos sinfónicos y orquestales.

El señor **Echenique**.— Es preferible que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Ríos**.— ¿Cuál es la petición concreta que hacen los firmantes? ¿Qué se paralice la discusión del proyecto para que se contemplen sus intereses?; pero, ¿qué otro interés se puede contemplar?

El señor **Piwonka**.— Hay que considerar los fondos de la ley del año 28, que tienen una finalidad distinta a la que dispone este proyecto.

El señor **Ríos**.— Pero hasta ahora esos fondos sólo han servido para subvencionar compañías de ópera, que únicamente han producido pérdidas. Ahora, ¿habría inconveniente para que los músicos nacionales se acogiesen a esta ley, que no hace diferencia entre obras teatrales y musicales?

En efecto, el artículo 14 del proyecto, dice así:

“Todo propietario, concesionario, empresario, arrendatario o persona que tenga en explotación cualquiera sala de espectáculos o local público en que se presenten o ejecuten obras teatrales o piezas musicales de autores nacionales o extranjeros, estarán obligados al pago a sus autores o sus representantes, de los derechos de autor establecidos por ellos.”

Como se ve, aquí se contempla la situación de los músicos, desde que se atiende no sólo al pago de los derechos de los autores de obras teatrales, sino también al de los autores de piezas musicales; no se refiere a espectáculos determinados que no sean con música.

El señor **Lyon**.— Una presentación como la que ha leído el señor Secretario, es difícil de apreciar en la sala de sesiones; por esta consideración, sería partidario de que el proyecto volviera a Comisión.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Urzúa** (Presidente).— En discusión la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Barros Jara**.— A pesar de que no conozco las personas que firman esa presentación, creo que es un deber del Senado atender a ella y no pasarla por alto.

Por eso, estoy de acuerdo con el autor de la indicación, para que el proyecto vuelva a Comisión. Allí se estudiará la presentación de los músicos y se verá si hay necesidad de modificar el proyecto en debate.

El señor **Ríos**.— ¿Y qué inconveniente habría en contemplar desde luego la situación de los músicos?

Veamos cuál es la petición que hacen y la resolvemos inmediatamente, sin necesidad de que el proyecto vuelva a la Comisión informante.

El señor **Lyon**.— En la forma cómo se está despachando este asunto con las propias indicaciones del honorable señor Ríos, se-

guramente este proyecto no entrará en vigencia sino después de tres o cuatro años.

El señor **Ríos**.— Algunas de sus disposiciones entrarán inmediatamente en vigencia, porque las reclaman los autores teatrales.

El señor **Lyon**.— Pero no la parte substancial del proyecto, o sea, la parte económica.

De modo, pues, que no hay apremio alguno para seguir la discusión del proyecto, y sí hay conveniencia en postergar su estudio, a fin de tomar en consideración la presentación que se ha leído y que viene firmada por el propio Director del Conservatorio Nacional de Música y por otras muchas personas que deben tener sobre la materia, mayor conocimiento que nosotros mismos.

El señor **Ríos**.— ¿Y por qué no se contempla los intereses de los músicos en el proyecto que se discute? No veo inconveniente, a menos que se quiera que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Villarroel**.— Y si vuelve el proyecto a Comisión ¿en qué condiciones quedan los artículos aprobados ya por el Honorable Senado? ¿Quedan inamovibles?

Varios señores Senadores.— Inamovibles, señor Senador.

El señor **Urzúa** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la indicación del honorable señor Lyon.

Ofrezco la palabra.

En votación la indicación.

—**Durante la votación:**

El señor **Ríos**.— Voto que nó, porque se puede contemplar inmediatamente los intereses de los músicos.

El señor **Piwonka**.— Voto que sí, porque de la Comisión vendrá un estudio más completo y acabado.

El señor **Zañartu**.— Voto que nó, pues no vaya a suceder que se presenten otros gremios pidiendo que también se contemple sus intereses.

—**Practicada la votación, resultaron: 12 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.**

El señor **Urzúa** (Presidente).— Aprobada la indicación, y, en consecuencia, vuelve el proyecto a Comisión.

El señor **Carmona**.— Ojalá el informe de la Comisión se dé a conocer a los señores Senadores, en la sesión del lunes próximo.

El señor **Urzúa** (Presidente).— Los miembros de la Comisión, tomarán nota de los deseos de Su Señoría.

Como no hay otro asunto en estado de tabla, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.